



Sindicatura de  
Comptes

Ejercicio 2015

Informe global sobre el control interno  
de los ayuntamientos con población  
entre 25.000 y 30.000 habitantes



**INFORME GLOBAL SOBRE EL CONTROL INTERNO DE LOS  
AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN ENTRE 25.000 Y  
30.000 HABITANTES**

**EJERCICIO 2015**



## RESUMEN

Esta fiscalización ha consistido en una revisión del control interno de los ayuntamientos que presentaban una población comprendida entre 25.000 y 30.000 habitantes, según los datos poblacionales que figuraban en la Plataforma de Rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio 2013. En concreto, los ayuntamientos fiscalizados han sido los siguientes: Algemesí, Almassora, Benicarló, Calp, El Campello, Catarroja, Crevillent, Novelda, Oliva, Onda, Quart de Poblet, Sueca, Vinarós, Xàtiva y Xirivella.

El control interno de estos ayuntamientos ha sido valorado hasta un máximo de 50.000 puntos, distribuidos por áreas y subáreas. El resultado de esta evaluación se ha recogido en los respectivos informes definitivos emitidos para cada una de las entidades locales objeto de esta fiscalización.

De acuerdo con la valoración efectuada, los ayuntamientos con mejor control interno son los de Catarroja, Almassora y Vinarós, mientras los que presentan peor puntuación han sido Calp, Novelda y El Campello.

El análisis realizado ha puesto de manifiesto que el 100% de los ayuntamientos fiscalizados cuando planifican sus inversiones no estiman su coste, ni la financiación de su mantenimiento. Asimismo, todos han incumplido la obligación de suministrar la información a la Base Nacional de Subvenciones. Otras incidencias generalizadas han sido la existencia de valores prescritos o en riesgo de prescribir y la ausencia de un plan estratégico de los sistemas de información.

Por áreas, la mejor evaluada ha sido la de Gestión Administrativa, mientras que la de Entorno Tecnológico ha sido la que ha obtenido la peor calificación como consecuencia, en general, de la falta de un plan estratégico o de un plan anual de proyectos, o la falta de una relación escrita y aprobada adecuadamente de personas autorizadas para acceder al Centro de Proceso de Datos (CPD).



*Informe global sobre el control interno de los ayuntamientos con población entre 25.000 y 30.000 habitantes*

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>4</b>
2.1 Valoración global	4
2.2 Incidencias básicas más frecuentes	7
<b>ANEXO I</b> Metodología y alcance	
<b>ANEXO II</b> Incidencias básicas	

## 1. INTRODUCCIÓN

Esta fiscalización ha consistido en una revisión del control interno de los ayuntamientos de nuestra Comunitat con una población comprendida entre 25.000 y 30.000 habitantes, según los datos poblacionales que figuraban en la Plataforma de Rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio 2013.

**Cuadro 1. Detalle de los ayuntamientos fiscalizados**

MUNICIPIO	PROVINCIA	COMARCA	POBLACIÓN 1/01/2013
Xirivella	Valencia	L'Horta Oest	29.796
Calp	Alicante	Marina Alta	29.442
Xàtiva	Valencia	La Costera	29.400
Sueca	Valencia	Ribera Baixa	28.961
Vinaròs	Castellón	Baix Maestrat	28.829
Crevillent	Alicante	Baix Vinalopó	28.382
El Campello	Alicante	L'Alacantí	28.184
Algemesí	Valencia	Ribera Alta	28.000
Oliva	Valencia	La Safor	27.787
Catarroja	Valencia	L'Horta Sud	27.654
Novelda	Alicante	Vinalopó	26.517
Benicarló	Castellón	Baix Maestrat	26.491
Almassora	Castellón	Plana Alta	26.186
Onda	Castellón	La Plana Baixa	25.572
Quart de Poblet	Valencia	L'Horta Oest	25.174

El análisis del control interno se ha realizado a través de unos cuestionarios, cuyas respuestas más relevantes han sido contrastadas. La metodología que se ha seguido se describe en el anexo I de este Informe. El control interno de estos ayuntamientos ha sido valorado hasta un máximo de 50.000 puntos, distribuidos por áreas y subáreas. El resultado de esta evaluación se ha recogido en los respectivos informes definitivos emitidos para cada uno de los ayuntamientos objeto de esta fiscalización.

El presente Informe recoge un análisis del control interno del conjunto de estos ayuntamientos. Este análisis global permite comparar los resultados de la evaluación individual de los ayuntamientos fiscalizados y conocer cuáles son las principales áreas de riesgo y sus causas, así como las incidencias relevantes más frecuentes.

## 2. CONCLUSIONES GENERALES

### 2.1 Valoración global

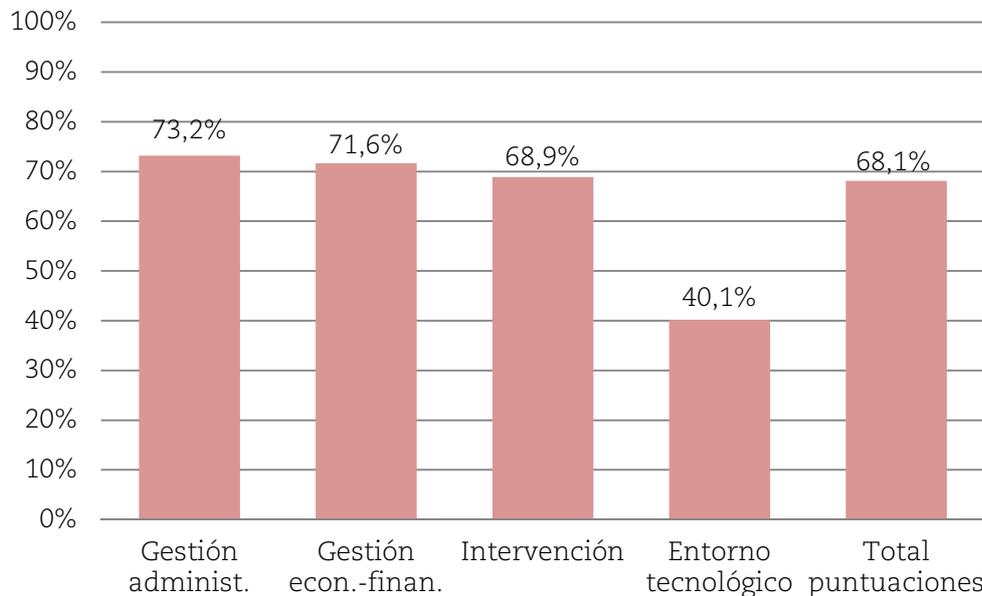
La puntuación media de los ayuntamientos fiscalizados ha sido de 34.059 puntos, lo que representa un 68,1% del máximo posible, según se muestra en el cuadro 2 por áreas y subáreas.

**Cuadro 2. Detalle de la puntuación conjunta obtenida por áreas y subáreas**

ÁREAS	Puntuación media (a)	Puntuación máxima (b)	(a)/(b)
<b>1. ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>			
Aspectos organizativos de la entidad	795	1.050	75,7%
Entes dependientes o en los que participe la entidad	1.422	1.500	94,8%
Personal al servicio de la Corporación	2.543	3.300	77,1%
Secretaría, registro y actas	581	1.050	55,4%
Inventario de bienes y patrimonio	1.674	2.550	65,6%
Subvenciones	1.311	2.250	58,3%
Contratación y compras	2.652	3.300	80,4%
<b>TOTAL ÁREA 1</b>	<b>10.978</b>	<b>15.000</b>	<b>73,2%</b>
<b>2. ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA</b>			
Presupuestos	2.485	3.750	66,3%
Gastos de inversión	131	450	29,0%
Ingresos tributarios, precios públicos y multas	874	1.050	83,2%
Ingresos por transferencias	258	300	85,9%
Recaudación	861	1.350	63,8%
Tesorería	2.165	3.000	72,2%
Contabilidad	1.942	3.000	64,7%
Endeudamiento	2.028	2.100	96,6%
<b>TOTAL ÁREA 2</b>	<b>10.744</b>	<b>15.000</b>	<b>71,6%</b>
<b>3. ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>			
Organización y regulación	325	350	92,8%
Función interventora	8.202	11.190	73,3%
Control financiero y de eficacia	1.803	3.460	52,1%
<b>TOTAL ÁREA 3</b>	<b>10.330</b>	<b>15.000</b>	<b>68,9%</b>
<b>4. ÁREA DEL ENTORNO TECNOLÓGICO</b>			
Organización del área informática	803	2.280	35,2%
Operaciones en los sistemas de información	393	990	39,7%
Control de acceso de datos y programas y contin. del serv.	811	1.730	46,9%
<b>TOTAL ÁREA 4</b>	<b>2.007</b>	<b>5.000</b>	<b>40,1%</b>
<b>TOTAL ÁREAS</b>	<b>34.059</b>	<b>50.000</b>	<b>68,1%</b>

El gráfico 1 recoge el porcentaje que representa la puntuación obtenida en cada área sobre la máxima posible.

**Gráfico 1. Porcentaje de la puntuación por áreas sobre el total posible**



En el Área de Gestión Administrativa, las subáreas que presentan peor puntuación (con unos porcentajes sobre el total del 55,4% y el 58,3%, respectivamente) son la de “Secretaría, registro y actas” y la de “Subvenciones”. En el primer caso se debe fundamentalmente a que los libros de actas y resoluciones no cumplen los requisitos legales o se cumplimentan con retraso, y también a la no adaptación de los ayuntamientos a las obligaciones impuestas por la Ley de Transparencia. En el segundo caso es consecuencia de: un control insuficiente en la justificación de las subvenciones, la existencia de importes pendientes de justificar por subvenciones concedidas que ha vencido el plazo y el incumplimiento de la obligación de suministrar la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En el Área de Gestión Económico-Financiera destacan como subáreas más problemáticas las de “Presupuestos”, “Recaudación”, “Contabilidad” y especialmente la de “Gastos de inversión”, con unos porcentajes sobre el total del 66,3%, 63,8%, 64,7% y 29,0%, respectivamente. En el caso de la subárea de presupuestos, esta situación se explica por el incumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario o la existencia de gastos que tuvieron que ser reconocidos como extrajudiciales. Por otra parte, la falta de planificación de las inversiones y la previsión del coste y financiación para el mantenimiento posterior de éstas, son las causas de la debilidad que muestra la subárea de inversiones. La existencia de valores prescritos o en riesgo de prescribir explica la situación de la subárea de

“Recaudación”. Y, por último, el incumplimiento de los principios contables públicos destaca en la subárea de “Contabilidad”.

En el Área de Intervención sobresale por su baja puntuación la subárea de “Control financiero y de eficacia”, con un porcentaje sobre el máximo posible del 52,1%, debido a que estos controles, en general, no se han implantado.

Todas las subáreas del Área del Entorno Tecnológico presentan unos porcentajes inferiores al 50,0% sobre el máximo posible, destacando la de organización del área informática (con un 35,2%) y la de operaciones en los sistemas de información (con un 39,7%). Esta baja puntuación tiene su origen en la falta de un plan estratégico o de un plan anual de proyectos y la ausencia de una relación escrita y aprobada de personas autorizadas para acceder al Centro de Proceso de Datos.

En el cuadro 3 se recoge la puntuación obtenida por áreas de cada uno de los ayuntamientos fiscalizados, así como los porcentajes en relación con la puntuación total. Destacan por su mayor puntuación global los ayuntamientos de Catarroja y Almassora con 38.605 y 38.300 puntos, respectivamente.

Cuando se compara la valoración de los ayuntamientos por áreas, el de Vinaròs ha obtenido la mejor puntuación en el Área de Gestión Administrativa (un 79,9% sobre el máximo posible). El de Catarroja en el Área de Gestión Económico-Financiera (un 82,7%), mientras que el de Almassora obtiene un 85,8% en el Área de Intervención y el de Crevillent un 72,7% en el Área del Entorno Tecnológico.

### Cuadro 3. Puntuación de los ayuntamientos por áreas

Ayunt.	Gest. Adm.	(1) %	Gest.- Fin.	(2) %	Interv.	(3) %	Entorno Tecnol.	(4) %	Puntuación total	(5) %	Nº de orden
Algemesí	10.745	71,6%	12.026	80,2%	10.360	69,1%	1.985	39,7%	35.116	70,2%	5
Almassora	11.495	76,6%	12.170	81,1%	12.870	85,8%	1.765	35,3%	38.300	76,6%	2
Benicarló	10.170	67,8%	9.564	63,8%	9.910	66,1%	2.800	56,0%	32.444	64,9%	12
Calp	9.385	62,6%	9.085	60,6%	9.670	64,5%	1.535	30,7%	29.675	59,4%	15
Catarroja	11.960	79,7%	12.400	82,7%	11.730	78,2%	2.515	50,3%	38.605	77,2%	1
Crevillent	11.080	73,9%	10.559	70,4%	8.140	54,3%	3.635	72,7%	33.414	66,8%	10
El Campello	10.955	73,0%	10.204	68,0%	8.490	56,6%	2.670	53,4%	32.319	64,6%	13
Novelda	10.935	72,9%	9.899	66,0%	8.740	58,3%	2.210	44,2%	31.784	63,6%	14
Oliva	10.695	71,3%	11.570	77,1%	10.780	71,9%	(*) 0	0,0%	33.045	66,1%	11
Onda	10.600	70,7%	11.619	77,5%	10.790	71,9%	665	13,3%	33.674	67,3%	8
Quart de Poblet	10.905	72,7%	10.790	71,9%	11.010	73,4%	1.680	33,6%	34.385	68,8%	6
Sueca	11.155	74,4%	10.194	68,0%	10.470	69,8%	1.870	37,4%	33.689	67,4%	7
Vinaròs	11.990	79,9%	10.599	70,7%	10.960	73,1%	2.105	42,1%	35.654	71,3%	3
Xàtiva	11.440	76,3%	10.499	70,0%	11.610	77,4%	1.700	34,0%	35.249	70,5%	4
Xirivella	11.155	74,4%	9.979	66,5%	9.420	62,8%	2.975	59,5%	33.529	67,1%	9

(\*) No contestó los cuestionarios del Área de Entorno Tecnológico

## 2.2 Incidencias básicas más frecuentes

En el anexo II figuran por áreas y subáreas todas aquellas incidencias detectadas, que se han considerado básicas porque ponen de manifiesto una debilidad relevante en el control interno o una situación de riesgo significativa. Asimismo, en el informe de fiscalización de cada ayuntamiento ya se efectuaron las recomendaciones pertinentes para resolver las incidencias detectadas en cada caso. Los informes individuales pueden ser consultados en la página web de la Sindicatura de Comptes.

A continuación se detallan las incidencias básicas más frecuentes, detectadas al menos en el 66,0% de los ayuntamientos fiscalizados, en relación con los siguientes aspectos:

Organización administrativa y grado de transparencia	Nº aytos con incidencia	% sobre el total
La entidad no ha registrado en la Plataforma de Rendición de Cuentas todos los entes que dependen de ella o en los que participa	11	73,3%
La entidad no se ha adaptado a las obligaciones impuestas por la Ley de Transparencia	14	93,3%
Información económico-financiera y su fiabilidad	Nº aytos con incidencia	% sobre el total
No se lleva un registro de todos los contratos incluidos los menores	11	73,3%
La contabilización de los hechos económicos no siempre se ajusta a los principios de contabilidad pública	12	80,0%
Cuando se planifican las inversiones no se estima su coste, ni la financiación de su mantenimiento	15	100,0%
No existe un plan de inversiones	10	66,7%
Existencia de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos	12	80,0%

Informe global sobre el control interno de los ayuntamientos con población entre 25.000 y 30.000 habitantes

Cumplimiento de la normativa aplicable	N° aytos. con incidencias	% sobre el total
Los libros de actas y resoluciones no cumplen los requisitos legales o se cumplimentan con retraso	11	73,3%
El complemento de productividad no está vinculado a sistemas de evaluación de objetivos	10	66,7%
Se incumple con la obligación de suministrar la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones	15	100,0%
La entidad no cumple en plazo todas las fases del ciclo presupuestario, durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015	12	80,0%

Protección de los bienes de la entidad	N° aytos. con incidencias	% sobre el total
El inventario de bienes no está actualizado o no incluye todos los bienes de la entidad	11	73,3%
Las rectificaciones del inventario no se verifican anualmente o no las aprueba el Pleno de la entidad	12	80,0%
En la justificación de la subvención no siempre se comprueba el coste de la actividad subvencionada o la existencia en la cuenta justificativa de intereses o recargos, o que el beneficiario de la subvención sea el titular de la cuenta en que ésta se ingresa	11	73,3%
Existen importes pendientes de justificar por subvenciones concedidas, en las que ha vencido el plazo para ello	11	73,3%
Existen valores prescritos o en riesgo de prescribir	15	100,0%

Intervención	Nº aytos. con incidencias	% sobre el total
No se realiza un informe que recoja la fiscalización plena posterior, en el caso de que la fiscalización de los ingresos haya sido sustituida por la toma de razón	12	80,0%
El informe sobre los presupuestos generales de la entidad no se pronuncia sobre algunos de los siguientes aspectos , entre otros, cumplimiento de los plazos, contenido del presupuesto de la entidad, adecuación de los anexos, contenido del informe económico financiero y de las bases de ejecución y la adecuada estimación de los ingresos	12	80,0%
Las anulaciones de derechos no siempre se fiscalizan	10	66,7%
No se concilia el inventario con la contabilidad	13	86,7%
La entidad no ha establecido el control financiero	13	86,7%
La entidad no ha fijado o no conoce los objetivos, el coste de los servicios, ni su rendimiento o los indicadores de los programas presupuestarios	14	93,3%
La entidad no ha implantado el control de eficacia	14	93,3%

Entorno Tecnológico	Nº aytos. con incidencias	% sobre el total
Ausencia de un plan estratégico de los sistemas de información	15	100,0%
Falta un plan anual de proyectos de los sistemas de información	13	86,7%
No existe una relación escrita y aprobada adecuadamente de personas autorizadas para acceder al Centro de Proceso de Datos (CPD)	13	86,7%
No existen procedimientos escritos para la gestión (altas, bajas y modificaciones) de usuarios de la red local y de las aplicaciones	11	73,3%



## **ANEXO I**

### **Metodología y alcance**



## 1. Objetivos

La fiscalización realizada sobre el control interno ha tenido los objetivos generales siguientes de los contemplados en la Ley de la Sindicatura de Comptes (artículo 8):

- *Determinar si la información financiera se presenta adecuadamente de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación.*
- *Determinar si se ha cumplido con la legalidad en la gestión de los fondos públicos.*

Además, esta fiscalización ha tenido los siguientes objetivos específicos:

- Comprobar la protección de los bienes de la entidad.
- Verificar la fiabilidad e integridad de la información.
- Comprobar el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Conocer y valorar la organización administrativa y su grado de transparencia.

## 2. Alcance y procedimientos de la fiscalización

Este trabajo se ha realizado a partir de la información obtenida de unos cuestionarios, respondidos y firmados por los distintos responsables del ayuntamiento.

Las áreas en las que se ha estructurado el trabajo son las siguientes:

1. Área de Gestión Administrativa:
  - Aspectos organizativos de la entidad
  - Entes dependientes y otras entidades en las que participe la entidad
  - Personal al servicio de la Corporación
  - Secretaría, registro y actas
  - Inventario de bienes y patrimonio
  - Subvenciones concedidas
  - Contratación y compras
2. Área de Gestión Económico-Financiera:
  - Endeudamiento
  - Tesorería

*Informe global sobre el control interno de los ayuntamientos con población entre 25.000 y 30.000 habitantes*

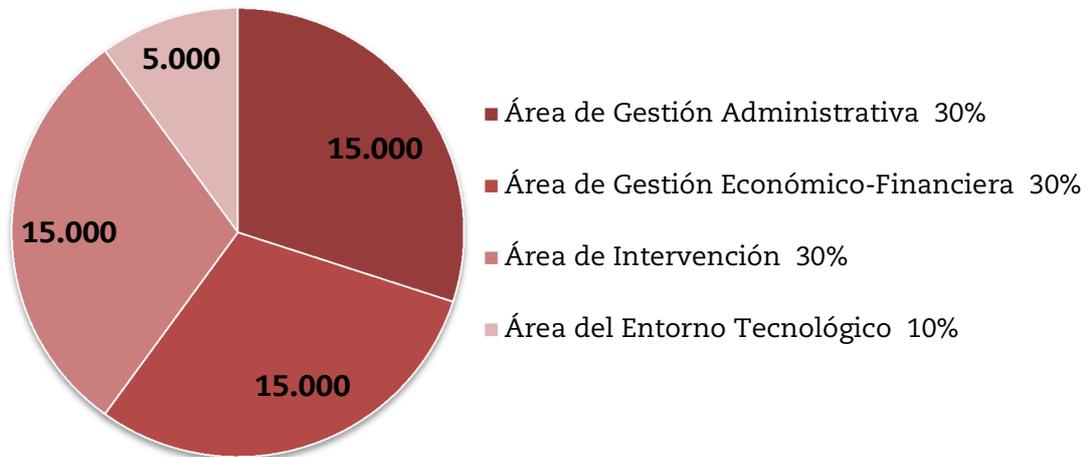
- Ingresos tributarios, precios públicos y multas
  - Recaudación
  - Contabilidad
  - Gastos de inversión
  - Ingresos por transferencias
  - Presupuestos
3. Área de Intervención:
- Organización y regulación
  - Función interventora
  - Control financiero y de eficacia
4. Área del Entorno Tecnológico:
- Organización del área informática
  - Operaciones en los sistemas de información
  - Control de acceso a datos y programas y continuidad del servicio

Cada uno de los cuestionarios ha sido valorado en función de las respuestas dadas por los responsables de las entidades locales y con unos criterios que posibilitan la homogeneidad en la puntuación de las distintas áreas. En este sentido, se debe interpretar que cuanto mayor ha sido la puntuación, mejor ha sido el control interno efectuado por el ayuntamiento.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que determinadas respuestas han puesto de manifiesto incidencias que se han considerado básicas porque afectan significativamente al control interno o ponen de manifiesto áreas de riesgo. Todas las cuestiones que podrían suponer una incidencia básica han sido comprobadas, así como también una muestra de las demás, mediante las pruebas de auditoría consideradas pertinentes de acuerdo con las normas técnicas de fiscalización aprobadas por el Consell de la Sindicatura, recogidas en el *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes.

La evaluación se ha realizado sobre una puntuación máxima total de 50.000 puntos, distribuidos según se recoge en el gráfico siguiente, que refleja los puntos asignados a cada área y los porcentajes que representan sobre el total.

**Gráfico 1. Distribución de la puntuación por áreas**



### 3. **Ámbito temporal y subjetivo**

El ámbito temporal de la fiscalización se ha centrado básicamente en el ejercicio 2015, si bien se ha extendido a otros ejercicios cuando así se ha considerado conveniente.

Los ayuntamientos fiscalizados han sido aquellos que tenían una población comprendida entre 25.000 y 30.000 habitantes, según los datos que figuraban en la Plataforma de Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2013.



## **ANEXO II**

### **Incidencias básicas**

## 1. Área de Gestión Administrativa

### a) Subárea “Aspectos organizativos de la entidad”

Incidencia básica	Nº aytos con incidencia	% sobre el total
Se ejercen competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, sin que se haya acreditado el cumplimiento de lo exigido en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	5	33,3%
El registro de intereses a que se refiere el artículo 75.7 de la LRBRL no se lleva o no se tiene constancia de que se hayan publicado las declaraciones de intereses conforme establece este mismo artículo	1	6,7%
No existe una declaración individualizada que acredite el cumplimiento de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas	9	60,0%

### b) Subárea “Entes dependientes o participados por la entidad”

Incidencia básica	Nº aytos con incidencia	% sobre el total
La entidad no ha registrado en la Plataforma de Rendición de Cuentas todos los entes que dependen de ella o en los que participa	11	73,3%

### c) Subárea “Secretaría, registro y actas”

Incidencia básica	Nº aytos con incidencia	% sobre el total
Los libros de actas y resoluciones no cumplen los requisitos legales o se cumplimentan con retraso	11	73,3%
La entidad no se ha adaptado a las obligaciones impuestas por la Ley de Transparencia	14	93,3%

**d) Subárea “Personal al servicio de la Corporación”**

<b>Incidencia básica</b>	<b>N° aytos con incidencia</b>	<b>% sobre el total</b>
La relación o la clasificación de puestos de trabajo (RPT) no contienen todos los requisitos esenciales o no existen, o no están aprobadas; o la clasificación de los puestos de trabajo no se ha realizado en base a criterios de valoración objetivos y cuantificables	9	60,0%
El complemento de productividad no está vinculado a sistemas de evaluación de objetivos	10	66,7%

**e) Subárea “Inventario de bienes y patrimonio”**

<b>Incidencia básica</b>	<b>N° aytos con incidencia</b>	<b>% sobre el total</b>
La corporación no dispone de un inventario aprobado de sus bienes y derechos	2	13,3%
El inventario de bienes no está actualizado o no incluye todos los bienes de la entidad	11	73,3%
No existen inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de la corporación, ni sus bienes figuran en el inventario de la entidad	1	6,7%
Las rectificaciones del inventario no se verifican anualmente o no las aprueba el Pleno de la entidad	12	80,0%
Cuando se renueva la corporación no se efectúa una comprobación del inventario	9	60,0%

f) Subárea “Subvenciones concedidas”

Incidencia básica	Nº aytos con incidencia	% sobre el total
No existen bases reguladoras de las subvenciones	2	13,3%
Se incumple con la obligación de suministrar la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones	15	100,0%
En la justificación de la subvención no siempre se comprueba el coste de la actividad subvencionada o la existencia en la cuenta justificativa de intereses o recargos, o que el beneficiario de la subvención sea el titular de la cuenta en que ésta se ingresa	11	73,3%
Existen importes pendientes de justificar por subvenciones concedidas, en las que ha vencido el plazo para ello	11	73,3%
En el caso de que existan subvenciones pendientes de justificar no se han adoptado las medidas oportunas	5	33,3%
No siempre se comprueba la realización de la actividad subvencionada	6	40,0%

g) Subárea “Contratación y compras”

Incidencia básica	Nº aytos con incidencia	% sobre el total
No se lleva un registro de todos los contratos, incluidos los menores	11	73,3%
No todos los expedientes de contratación contienen alguno o varios de los siguientes documentos: el informe de propuesta de necesidades o el acta formal de recepción	6	40,0%
Los contratos de obras mayores no siempre contienen alguno o varios de los siguientes documentos: la justificación de la elaboración del proyecto y su supervisión, la aprobación del proyecto, el acta de replanteo, el acta de comprobación del replanteo, el acto formal de recepción, la certificación final o el informe del director de obras del estado de las mismas.	8	53,3%
Los expedientes de contratación de modificados no siempre incluyen alguno de estos aspectos: la formalización y la contabilización del reajuste de garantía	2	13,3%
En algún caso se han seleccionado los contratistas sin cumplir los principios de publicidad, concurrencia y transparencia	1	6,7%
En algún caso se ha efectuado fraccionamiento del objeto del contrato	8	53,3%
El perfil de contratante no está debidamente actualizado	2	13,3%

## 2. Área de Gestión Económico-Financiera

### a) Subárea “Endeudamiento”

Incidencia básica	Nº aytos con incidencia	% sobre el total
En el estado de la deuda existen diferencias no explicadas adecuadamente entre los datos facilitados y los que figuran en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, o no se ha facilitado esta información	1	6,7%
El volumen total de las operaciones de crédito a corto y largo plazo (según balance) supera el 110% de los ingresos corrientes liquidados en 2014	1	6,7%

### b) Subárea “Tesorería”

Incidencia básica	Nº aytos con incidencia	% sobre el total
En alguna de las cuentas de la entidad, la disposición de fondos, se realiza mediante firma solidaria	8	53,3%
No existe un plan de disposición de fondos o no está aprobado	8	53,3%
No en todas las cuentas bancarias se lleva un adecuado control	8	53,3%
No siempre las conciliaciones bancarias las firma la persona responsable	3	20,0%
No se investigan las partidas de largo tiempo no conciliadas	1	6,7%
Existen pagos a justificar no justificados en el plazo legal	6	40,0%
El plazo de pago a proveedores superó el plazo preceptivo en algún trimestre, los 60 días que fija el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; o el periodo medio de pago a proveedores superó el plazo de 30 días (artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio)	9	60,0%

### c) Subárea “Ingresos tributarios, precios públicos y multas”

Incidencia básica	Nº aytos con incidencia	% sobre el total
No todas las ordenanzas fiscales que se refieren a tasas por prestación de servicios o utilización de bienes de dominio público, cuentan con un informe que determine el valor que tendría el coste del servicio en el mercado	2	13,3%

**d) Subárea “Recaudación”**

<b>Incidencia básica</b>	<b>N° aytos con incidencia</b>	<b>% sobre el total</b>
Las bajas de derechos reconocidos no están sustentadas a través de expedientes debidamente informados y aprobados	2	13,3%
Existen valores prescritos o en riesgo de prescribir	15	100,0%
No se tramitan expedientes para determinar posibles responsabilidades	9	60,0%
No existe constancia de que se efectúan conciliaciones periódicas entre los datos que figuran en las cuentas de recaudación y los que se deducen de la contabilidad municipal	6	40,0%

**e) Subárea “Contabilidad”**

<b>Incidencia básica</b>	<b>N° aytos con incidencia</b>	<b>% sobre el total</b>
La contabilización de los hechos económicos no siempre se ajusta a los principios de contabilidad pública	12	80,0%
La contabilidad no se lleva al día	3	20,0%
No se suministra información al Pleno de la entidad sobre la ejecución de los presupuestos y los movimientos de tesorería	4	26,7%

**f) Subárea “Gastos de inversión”**

<b>Incidencia básica</b>	<b>N° aytos con incidencia</b>	<b>% sobre el total</b>
Cuando se planifican las inversiones no se estima su coste, ni la financiación de su mantenimiento	15	100,0%
No existe un plan de inversiones	10	66,7%

**g) Subárea “Ingresos por transferencias”**

No ha habido incidencias

**h) Subárea “Presupuestos”**

<b>Incidencia básica</b>	<b>Nº aytos con incidencia</b>	<b>% sobre el total</b>
La entidad no cumple en plazo todas las fases del ciclo presupuestario, durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015	12	80,0%
La entidad ha liquidado los ejercicios 2014 o 2015 en desequilibrio en términos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto o deuda pública	7	46,7%
La dotación del dudoso cobro en los ejercicios 2014 o 2015 no se ha efectuado con los criterios mínimos exigidos por la normativa aplicable	2	13,3%
Existencia de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos	12	80,0%

### 3. Área de Intervención

#### a) Subárea “Función interventora”

Incidencia básica	N° aytos con incidencia	% sobre el total
La entidad ha establecido la fiscalización limitada, pero no determina otros supuestos aparte de la suficiencia y adecuación del crédito y la competencia del órgano	3	20,0%
El ayuntamiento ha establecido la fiscalización previa limitada, pero no realiza una fiscalización plena posterior de los gastos excluidos de la fiscalización previa	6	40,0%
No se da cuenta al Pleno de la entidad del informe de la fiscalización plena posterior y de las alegaciones	1	6,7%
Se da cuenta al Pleno de la entidad, junto con la Cuenta General, del informe de la fiscalización plena posterior y de las alegaciones	1	6,7%
No se realiza un informe que recoja la fiscalización plena posterior, en el caso de que la fiscalización de los ingresos haya sido sustituida por la toma de razón	12	80,0%
No se da traslado al Pleno de la entidad de los informes de fiscalización previa con discrepancia no resuelta	1	6,7%
El informe sobre los presupuestos generales de la entidad no se pronuncia sobre algunos de los siguientes aspectos, entre otros, cumplimiento de los plazos, contenido del presupuesto de la entidad, adecuación de los anexos, contenido del informe económico financiero y de las bases de ejecución y la adecuada estimación de los ingresos	12	80,0%
No se elaboraron todos los informes sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y deuda pública o hubo incumplimiento de estos objetivos	9	60,0%
El Pleno de la entidad no ha tenido conocimiento de los informes de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria	1	6,7%
En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, no se ha elaborado un plan económico-financiero o no lo ha aprobado el Pleno de la entidad	1	6,7%

Informe global sobre el control interno de los ayuntamientos con población entre 25.000 y 30.000 habitantes

Incidencia básica	N° aytos con incidencia	% sobre el total
No siempre se fiscalizan las ordenanzas fiscales o sus modificaciones previamente a su aprobación	6	40,0%
Las anulaciones de derechos no siempre se fiscalizan	10	66,7%
Las bases reguladoras de concesión de subvenciones no se fiscalizan en todos los casos	5	33,3%
No siempre existe un informe de la Intervención relativo a la concesión directa de subvenciones	3	20,0%
En la fiscalización de la justificación de las subvenciones no siempre se acredita que se comprueba adecuadamente	9	60,0%
No se comprueba la nómina en su integridad o no se deja constancia de esta comprobación	9	60,0%
En el caso de que se haya omitido la fase de fiscalización en algún gasto, la Intervención no emite algún informe sobre el particular	9	60,0%
Existen pagos pendientes de justificar a 31 de diciembre con una antigüedad superior a tres meses	3	20,0%
No se concilia el inventario con la contabilidad	13	86,7%

**b) Subárea “Control financiero y de eficacia”**

Incidencia básica	N° aytos con incidencia	% sobre el total
La entidad no ha establecido el control financiero	13	86,7%
La entidad no ha fijado o no conoce los objetivos, el coste de los servicios, ni su rendimiento o los indicadores de los programas presupuestarios	14	93,3%
La entidad no ha implantado el control de eficacia	14	93,3%

#### 4. Área del Entorno Tecnológico

##### a) Subárea “Organización del área informática”

<b>Incidencia básica</b>	<b>Nº aytos con incidencia</b>	<b>% sobre el total</b>
Ausencia de un plan estratégico de los sistemas de información	15	100,0%
Falta un plan anual de proyectos de los sistemas de información	13	86,7%
No se realizan las auditorías periódicas sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)	8	53,3%
La entidad no dispone del documento o documentos de seguridad a que se refiere el artículo 88 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla la LOPD	6	40,0%

##### b) Subárea “Operaciones en los sistemas de información”

<b>Incidencia básica</b>	<b>Nº aytos con incidencia</b>	<b>% sobre el total</b>
No existe una relación escrita y aprobada adecuadamente de personas autorizadas para acceder al Centro de Proceso de Datos (CPD)	13	86,7%

##### c) Subárea “Control de acceso a datos y programas y continuidad del servicio”

<b>Incidencia básica</b>	<b>Nº aytos con incidencia</b>	<b>% sobre el total</b>
No existen procedimientos escritos para la gestión (altas, bajas y modificaciones) de usuarios de la red local y de las aplicaciones	11	73,3%



## **APROBACIÓN DEL INFORME**

De acuerdo con los artículos 17.f) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes y 60.e) de su Reglamento y, en cumplimiento de los Programas Anuales de Actuación de 2016 y 2017 de esta Institución, el Consell de la Sindicatura de Comptes, en la reunión del día 26 de abril de 2017 aprobó este Informe global sobre el control interno.

Valencia, 26 de abril de 2017

**EL SÍNDIC MAJOR**



Vicent Cucarella Tormo